ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL BULLYING Y CYBERBULLYING EN LAS IED PRIORIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

El artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "*Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo*".

La Constitución Política de 1991 establece en su artículo 44 que ... Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

El artículo 95 de la misma constitución señala que "La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano: 1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios; 2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas; 3. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacional. 4. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica; (…); 6. Propender al logro y mantenimiento de la paz; (…); (…).

En definitiva, en la constitución colombiana se le delegaron a la educación responsabilidades particulares con respecto a la formación para la paz y la convivencia, orientadas a educar ciudadanos respetuosos de la ley, con formación democrática, respetuosos de la diversidad y las diferencias y capaces de tramitar y resolver sus conflictos de manera pautada, sin recurrir a la violencia.

La Ley 115 de 1994 establece como uno de los fines de la educación la formación en el respeto a la vida y demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, y también en el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

La Ley General de Educación define objetivos comunes para todos niveles de la educación y destaca el p*roporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.*

En el año 2013, el Ministerio de Educación Nacional lideró el proceso de la firma de la Ley 1620 de 2013, "*Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar*" y su reglamentación mediante el, Decreto 1965 de 2013, recogido por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015. Lo anterior, reconociendo nuevamente, la necesidad de desarrollar dentro de los establecimientos educativos y en todos los niveles acciones

pedagógicas para la promoción de la convivencia pacífica y la generación de ambientes democráticos. En el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, se desarrolló la ruta de atención integral, en la que se incorporan herramientas pedagógicas para la prevención y promoción para mejorar la convivencia escolar.

El Decreto 1860 del Ministerio de Educación establece pautas y objetivos para los Manuales de Convivencia Escolar, los cuales deben incluir, entre otras, normas de conducta que garanticen el mutuo respeto y procedimientos parta resolver con oportunidad y justicia los conflictos.

Del mismo modo el artículo 3.1.1 del Decreto 1075 de 2015, afirma que por parte del Comité Nacional de Convivencia Escolar, se contemplan las responsabilidades que hacen referencia a la creación de proyectos y estrategias pedagógicas al interior de las IED; tales proyectos, no sólo deben favorecer el clima escolar, sino también están pensados para contribuir al fortalecimiento de la práctica y aprendizaje de las habilidades sociales deseables para todo ciudadano colombiano, en el ejercicio de sus derechos y deberes.

Tuvilla (2004) citado por Osornio -Callejas (2016) define la convivencia escolar como: Una especial relación comunicativa entre todos los miembros de la comunidad educativa, con miras a construir mayores espacios de confianza y consenso; se considera uno de los factores de protección más valiosos para prevenir, detener y reducir la violencia.

La escuela como institución social, se convierte en un escenario privilegiado para que toda la comunidad educativa reflexione sobre sus prácticas cotidianas, posibilitando la re-significación de la misión, la visión, la filosofía institucional y la construcción de nuevas formas para propiciar el desarrollo de una cultura de paz y de prácticas cotidianas de convivencia pacífica: “la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas, u otras que se presenten. Hablar de diferencias pone al conflicto como elemento esencial y natural en las relaciones humanas. En ese sentido, el conflicto dinamiza las relaciones entre las personas, posibilita los cambios sociales y es un elemento que, manejado adecuadamente, es fundamental para la estabilidad de la sociedad” (Ministerio de Educación Nacional, 2014)

En los últimos años, el tema de la educación y su relación con la convivencia escolar ha pasado por diferentes procesos de resignificación en la agenda nacional y las estrategias administrativas (Romo Martínez Y Aguilar, 2016), cada vez más se tiene claro la necesidad de formar más allá de las clases tradicionales, a partir de la inclusión de procesos de aprendizajes enfocados al desarrollo de habilidades sociales; con el fin de lograr una educación equitativa y de calidad.

La formación integral entendida como: la obligación que tienen los centros educativos de preparar a los estudiantes para la vida, nos sugiere una responsabilidad por parte del sistema educativo de formar a los educandos no sólo respondiendo a las competencias básicas académicas; sino también en cuanto a las formas de comportarse y actuar, deseables para vivir en sociedad (Díaz-Monsalve y Quiroz-posada, 2013). Debido que estos factores - calidad/rendimiento académico y convivencia- tienen una influencia bidireccional; de tal modo que trabajarlos de manera paralela se convierte en la premisa en la educación de niños y jóvenes (Herrera y Rico, 2014).

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, en el CAPÍTULO III SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL, en la SECCIÓN III de GARANTÍA DE DERECHOS COMO FUNDAMENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y CONDICIONES PARA EL BIENESTAR en el ARTÍCULO 125°. -ESTRATEGIAS DE RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA PROTECCIÓN DE TRAYECTORIAS DE VIDA Y EDUCATIVAS- el

Gobierno nacional, establece que fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz. También en el mismo capítulo en la SECCION III, GARANTÍA DE DERECHOS COMO FUNDAMENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y CONDICIONES PARA EL BIENESTAR, en el ARTÍCULO 64, SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ, se crea El Sistema Nacional de Circulación de las Culturas, las Artes y los Saberes deberá articularse con el Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz.

De igual manera CAPÍTULO VIII, ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO, en la SECCIÓN II, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AMADOS, PROTEGIDOS E IMPULSADOS EN SUS PROYECTOS DE VIDA CON PROPÓSITO en el ARTÍCULO 346°. CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL JÓVENES EN PAZ se crea el Programa Nacional de Jóvenes en Paz, que tendrá como objeto la implementación de una ruta de atención integral a la juventud entre los 14 y 28 años de edad que se encuentra en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, explotación sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos, que será implementado en todo el territorio nacional, mediante acciones en los ámbitos de la salud emocional, mental y física, educación, familiar, comunitario, deporte, empleo, emprendimiento, arte, cultura y formación de la ciudadanía.

La Educación para la Paz y para la Convivencia en el ámbito de la educación formal, es decir, en el contexto de la escuela, constituye una prioridad para el Ministerio de Educación Nacional, habida cuenta de las circunstancias que afectan al país, pero también porque la escuela tiene una responsabilidad ineludible en la formación de ciudadanos capaces de ejercer la democracia, respectar los derechos humanos y relacionarse entre sí de manera constructiva.

En un país como Colombia, la violencia es la principal causa de lesiones personales y en casos extremos hasta la muerte, y el origen de innumerables lesiones físicas y psicológicas que, aunque no terminen en la muerte, menoscaban la integridad de las personas. Lograr la paz y la convivencia pacífica y armónica, es un propósito de la sociedad al que la Escuela debe contribuir. La convivencia pacífica es una manera de vivir que exige aprender a practicarla puesto que, como cualquier otra manera de vivir, es un resultado del aprendizaje. En ese sentido es necesario educar para cualificar las relaciones sociales y humanas, para vivir en armonía y para tramitar adecuadamente las desavenencias.

La violencia es un producto de la sociedad, es socialmente producida y por eso se le puede prevenir socialmente. La violencia no resulta de la manifestación de comportamientos instintivos, sino de la expresión de comportamientos alienados, que no brotan espontáneamente, sino que se adquieren a través de procesos específicos de privación, frustración y socialización. Una de las funciones primordiales de la escuela de hoy es la de enseñar a vivir juntos en armonía y a convivir con base en el respeto a las diferencias y a los derechos de los demás. La situación de violencia en la que se vive acentúa la tendencia a otorgarle responsabilidades cada vez mayores a la escuela en la formación de sujetos capaces de interactuar armónicamente en la solución de conflictos y convivir civilizadamente.

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, trae como expectativa para los colombianos frente a la educación en 2026, que esta deberá generar mayores oportunidades, reduciendo la

desigualdad, fomentando la movilidad social y consolidándose como la herramienta para la convivencia pacífica.

Uno de los desafíos para lograr el cumplimiento de la Visión del Plan a 2026, es impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento; que, más allá de una pedagogía basada en la transmisión de información, se oriente hacia el desarrollo humano y la integralidad de una formación que contribuya a la construcción de nación en un contexto de diversidad cultural y social y de creciente internacionalización.

Para ello es necesario promover la creatividad individual y colectiva, el deseo y la voluntad de saber, el pensamiento crítico, el desarrollo de las competencias socioemocionales que requiere la convivencia y una ética que oriente la acción sobre la base de la solidaridad y el respeto mutuo, la autonomía responsable y el reconocimiento y cuidado de la riqueza asociada a la diversidad territorial, étnica y cultural del país. La construcción de nación y la consolidación de la paz sobre la base de la equidad, la inclusión, así como, el respeto y el cuidado de sí y de los otros requieren una formación que prepare para la convivencia y favorezca la innovación, la apropiación reflexiva del conocimiento, el emprendimiento, la productividad y la investigación.

Sin embargo, frente a estos retos, las realidades en las escuelas y sus entornos se han convertido en un desafió para el cumplimiento de estos objetivos, con relación y frente a hechos reales que suceden en el ámbito escolar, como son los casos de acoso escolar o también llamado bullying y el acoso cibernético o cyberbullying.

Cada vez con mayor frecuencia aparecen casos de niños, adolescentes y jóvenes que son víctimas del maltrato de sus compañeros de escuela. En la mayoría de los casos las víctimas sufren en silencio y a veces los maestros y padres ni siquiera se dan cuenta, hasta que es demasiado tarde.

El acoso escolar o bullying: es una conducta negativa, intencional metódica y sistemática de intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo (MEN, proyecto de Ley 159 de 2012).

El Ciberbullying o ciberacoso escolar: es una forma de intimidación que se presenta a través del uso deliberado de las tecnologías de información
(internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado entre iguales (MEN, proyecto de Ley 159 de 2012).

A propósito del Día del Niño (30 de abril) y el Día Internacional Contra el Acoso Escolar (2 de mayo) el LEE (Laboratorio de Economía de la Educación) de la Universidad Javeriana realizó un informe de análisis estadístico sobre de los datos PISA del año 2018 (los últimos disponibles), para destacar cifras sobre el bullying o acoso escolar en Colombia. La información analizada se refiere a las actitudes, exposición y percepción respecto al bullying (matoneo) de jóvenes de 15 años en los países que forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre ellos Colombia y otros aliados.

El informe presenta el Índice de Exposición al bullying creado por la OCDE en donde el LEE realiza la comparación de los resultados de Colombia con los demás países latinoamericanos miembros y

aliados (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay). En dicha comparación se encontró que Colombia es el segundo país entre los países latinoamericanos miembros de la OCDE con mayor exposición al bullying, después de República Dominicana. “Dicha exposición se relaciona a su vez con la frecuencia con la que los estudiantes son víctimas de bullying o matoneo”, explica el informe.

Así mismo, el LEE construyó una infografía que reúne cifras destacadas sobre lo que los estudiantes colombianos respondieron frente a situaciones de bullying en sus colegios. Se destacan estadísticas como:

32% de los estudiantes en Colombia reportó en la prueba PISA haber sufrido cualquier tipo de bullying en su colegio, comparado con el promedio de la OCDE que es del 22%.
12.2% de estudiantes indicó que otros estudiantes le robaron o destruyeron cosas que le pertenecían, cuando el promedio OCDE es de 6.6%
11.2% indicó que fue golpeado o empujado por otros estudiantes, cuando el promedio OCDE es de 7%.
15.9% indicó que otros estudiantes lo dejaron afuera de cosas a propósito, el promedio OCDE es 8.7%.
18.1% indicó que recibieron burlas de parte de otro estudiantes, el promedio OCDE es de 13.7%.
10.6% indicó que fue amenazado por otros estudiantes. El promedio OCDE es de 6.2%.

De acuerdo con un estudio de la ONG Bullying sin fronteras, el país está dentro de las naciones con mayores índices de niños víctimas de este tipo de violencia, con 8.981 casos graves que se presentaron en los años 2020 y 2021. Además, la entidad evidencia que la situación a la actualidad es grave pues en el último registro de 2022, Colombia aparece en el puesto número 10 del top de los 30 países con mayores casos.

Entre los datos que entregó la ONG Internacional Bullying Sin Fronteras, resaltó que en Cundinamarca se concentra la mayoría de los casos de bullying con 21%; seguido por Antioquia, con 13%; y Atlántico, con 12%. Una de las razones que se encuentran de esta de este problema es la falta de educación socioemocional, junto con factores tales como la insuficiencia de atención de los padres, lo que causa ataques o matoneo a sus compañeros de clase.

Algunos estudios en psicología encuentran que los impactos del bullying en los niños, niñas y adolescentes se puede traducir en temor, inseguridad, pasividad y aislamiento, así como depresión, ansiedad y baja autoestima, lo cual se traduce entre otros, en un bajo desempeño académico, resistencia a asistir a la escuela y, por ende, ausentismo y deserción”, añade el análisis.

Los efectos negativos del bullying pueden impactar el correcto desarrollo de las habilidades socioemocionales y de las capacidades de relacionamiento (afectivo y no afectivo) de los niños, niñas y adolescentes. Contar con el apoyo familiar y de la comunidad educativa es vital para evitar consecuencias mayores sobre el futuro, la vida laboral y familiar de la víctima”, afirma Gloria Bernal, codirectora del LEE.

El ente de la ONU considera que el acoso escolar afecta el rendimiento escolar, la salud mental y la calidad de vida de las personas afectadas. Además, los estudiantes acosados tienen menor rendimiento escolar y son propensos a abandonar su educación. Muchos suicidios de adolescentes son el resultado de una intimidación persistente que hace que la víctima vea el fin de su vida como la única salida. Las víctimas de acoso escolar se retiran de las interacciones sociales, tienen bajo rendimiento académico y sufren ansiedad o depresión.

La crisis del COVID-19 tuvo muchos efectos colaterales para la infancia. Los cierres de escuelas debido a esta pandemia y el desarrollo de las actividades, ocio y educación de forma telemática propició que los niños, niñas y adolescentes se vieran más expuestos a un fenómeno adverso: el ciberbullying. Mientras el acoso escolar disminuía, este otro tipo de acoso que se produce a través de Internet y las redes sociales aumentaba durante el confinamiento, como advierte la UNESCO.

Aunque se produzca en un ámbito virtual, el daño que produce el ciberbullying es muy real. Cualquier tipo de acoso tiene un gran impacto en el rendimiento educativo de los chicos y chicas que los sufren, así como a su salud mental y calidad de vida, y aumenta el riesgo de faltar a clases y abandonar sus estudios de forma prematura, afirma la UNESCO.

Aunque cualquier persona puede sufrir ciberacoso, la infancia y adolescencia son especialmente vulnerables, ya que la mayoría no son conscientes de los riesgos que corren en el mundo digital. Y el problema añadido es que esta violencia no cesa al terminar la clase sino que la víctima puede sufrirla en cualquier momento del día.

Según un estudio de la UNICEF publicado por U Report, en el que se analizó el comportamiento de jóvenes en más de 30 países, 1 de cada 3 jóvenes han sufrido de algún tipo de acoso cibernético y uno de cada cinco jóvenes dejaron de asistir al colegio debido a que sufrían un tipo de acoso en línea. El estudio además reveló que el 71% de los encuestados consideran que el acoso en Internet se da principalmente en las redes sociales.

Según el estudio Contigo Conectados, de la Universidad EAFIT, el 12% de los niños y jóvenes encuestados en Colombia, manifestaron haber sido víctimas de ciberbullying. Eso implica que uno de cada 10 niños consultados indicó que sufrió agresiones personales vía Internet Ante los altos índices de acoso escolar y ciberbullying, el Ministerio TIC sigue acompañando a los colombianos con procesos de formación para que sepan cómo enfrentar riesgos y delitos en internet.

Por todo lo antes expuesto, se entiende claramente que la educación es clave para ayudar a prevenir que niños, adolescentes y jóvenes se conviertan en víctimas. Estar informados sobre esta problemática psicosocial ofrece mejores herramientas a los adultos a la hora de abordarla y abre la posibilidad a un diálogo que puede ser fundamental para prevenir o aprender a lidiar con el flagelo. Es importante que la comunidad conozca el impacto que tiene para los más jóvenes un “me gusta” y las implicancias emocionales de recibir o no esa recompensa. Es por esto, que es sumamente importante que los maestros, los directivos docentes y todos los miembros de la comunidad educativa reconozcan su rol en la prevención del bullying y el cyberbullying y reciban formación adecuada para mitigarlos. De esta forma, podrán detectar y reaccionar más fácilmente dentro y fuera del aula.

Es importante crear una comunidad que esté informada y preparada para actuar asertivamente, en el momento de enterarse de que alguno de los miembros de la familia está siendo acosado en la escuela. De esa forma, se puede prevenir la propagación de ambientes hostiles, agresivos y que rompen con la satisfacción personal en el desarrollo de vida que todos los seres humanos debemos perseguir: la felicidad.

Es pertinente no solo el trabajo directo con los jóvenes, sino también reconocer el componente de corresponsabilidad del acudiente o padre de familia, reconociendo que los factores familiares, en su mayoría pueden influenciar al adolescente a la conflictividad; por tanto, es vital que los adultos de la esfera familiar, incidan positivamente en los recursos propios del menor. Muchos padres y adultos de una comunidad todavía no reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. No los respetan, no validan sus emociones y desconocen los riesgos psicosociales y frecuentemente realizan acciones que limitan sus oportunidades y les hacen daño. Por este motivo es crucial involucrar a los padres de familia en este tipo de proyectos de prevención y sensibilizarlos y concientizarlos del rol crucial que juegan en la transformación de vida de sus hijos.

El concepto de involucramiento y participación de las familias en el proceso educativo de niñas, niños y adolescentes ha sido ampliamente discutido en la literatura como un elemento esencial para el aprendizaje en la escuela, la convivencia y, en general, para el desarrollo integral. Como menciona Hoover-Dempsey (2005), diversos estudios muestran que el mayor involucramiento de las familias en los procesos educativos está asociado con: Mejor desarrollo de habilidades socioemocionales, acceso y permanencia en el sistema educativo, mejora en el rendimiento académico.

Con el fin de concentrar los esfuerzos en superar lo más relevante y evaluar los logros de intervención que se implementen -determinando su efectividad y eficacia-, se hace necesario la priorización de Instituciones Educativas Distritales que según la matriz de casos del equipo de Convivencia escolar de la Secretaría Distrital de Educación e informes de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, presentan mayores problemáticas psicosociales afectando así el proceso de enseñanza-aprendizaje, la convivencia escolar y la seguridad de los entornos escolares.

Así mismo, la priorización de la población a impactar está directamente relacionada con la clasificación de los colegios en las pruebas SABER 11° de los últimos 3 años, evidenciando que se encuentran en las Categorías de menor rendimiento académico; mostrando una interdependencia entre las variables de problemáticas psicosociales con el rendimiento académico. Por otro lado, se encuentran priorizadas dichas instituciones que manifestaron a la Secretaría Distrital de Educación la necesidad de un acompañamiento que promueva el bienestar en la comunidad educativa.

Con relación al equipo de profesionales de acompañamiento formativo en las instituciones, cabe resaltar que se llevarán a cabo jornadas de inducción para fortalecer sus competencias, con espacios para la comprensión e identificación de la vida Institucional y conceptos básicos concernientes a la convivencia escolar y competencias socioemocionales, además de otros aspectos importantes para el desarrollo de la estrategia. Para la intervención de los profesionales del programa y el fortalecimiento de la calidad en el cumplimiento de su rol dentro de las Instituciones, se llevarán a cabo talleres formativos, dentro de los estándares establecidos para las actividades semanales.

Además de la respectiva inducción realizada en los primeros días a los profesionales, se hace necesario abordar el siguiente temario: Concepto de acoso escolar o bullying, concepto de cyberacoso o cyberbullying, Tipos de acoso escolar, efectos del bullying y cyberbullying, Quiénes intervienen en el acoso escolar, la familia y su incidencia en el acoso escolar, indicadores del acoso escolar, detección temprana, ruta de atención integral, elementos de la prevención, implicaciones legales del acoso escolar.

El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA”, desde su política de Educación de Vanguardia, establece en su artículo 10.2, el Programa Escuela de Calidad, el cual busca lograr

ser la ciudad con mayor calidad educativa en el sector oficial y tiene como propósito fortalecer los procesos educativos y construir las bases necesarias para continuar avanzando hacia esta meta. Este programa contiene el Proyecto Fortalecimiento de la Convivencia Escolar, cuyo objetivo es fortalecer la ruta de atención Integral para la convivencia escolar, desde la conformación de redes interinstitucionales y familiares, con el fin de atender las problemáticas psicosociales que se evidencian en el contexto escolar. En línea con el Plan Decenal de Educación, se propone contribuir a la convivencia e inclusión en las organizaciones escolares, a partir del potencial de proyectos educativos institucionales para desarrollar culturas en paz y para la paz. Esto incluye el acompañamiento a las Instituciones Educativas Distritales para el fortalecimiento curricular orientados a fortalecer el reconocimiento de las diferencias culturales y étnicas. Como indicadores de este proyecto tenemos:

Indicador de Producto	Línea base 2019	Meta de producto 2023
Porcentaje de IED con ruta de atención integral para la convivencia escolar	100%IED	Mantener el 100% de IED con ruta de atención integral para la convivencia escolar
Porcentaje de conformación de redes interinstitucionales y familiares, con el fin de atender las problemáticas	ND	Lograr que el 100% de las IED focalizadas participen en la conformación de redes interinstitucionales y familiares de apoyo y formación

Es así como el Decreto Acordal N.º 0801 de 2020, establece en su artículo 61 que, corresponde a la Secretaría Distrital de Educación Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las políticas, programas y proyectos del sector educativo, para el fortalecimiento del servicio educativo y el cumplimiento de las metas en el Plan de Desarrollo Distrital, así mismo planear la ejecución y realizar seguimiento a los programas, proyectos, metas, recursos e indicadores, definidos en el Plan de Desarrollo Distrital, garantizando que estos cuenten con los componentes de la Política Nacional y Distrital de Educación.

De igual manera este mismo Decreto en su artículo 62 establece que corresponde a la Oficina de Calidad Educativa el cumplimiento de las siguientes funciones: Contribuir en la formulación y establecimiento de las políticas, planes y programas de educación conducentes al mejoramiento de la calidad de la educación en el Distrito (…) Coordinar la implementación de las políticas educativas nacionales en el Distrito de Barranquilla (jornada única, educación inicial, educación inclusiva, convivencia (…).

Por todo lo anterior, la Secretaría Distrital de Educación requiere emprender mecanismos de acción para la prevención de problemáticas de gran incidencia como el bullying y cyberbullying en las Instituciones Educativas Distritales (IED) de Barranquilla, invitándolos a la sensibilización, formación y creación de acciones con el propósito de construir herramientas claves desde las competencias emocionales para el relacionamiento asertivo entre individuos y desarrollo de elementos individuales, como respuesta a las problemáticas de acoso escolar al interior de la institución, por lo que esta intervención se realizará a través del acompañamiento psicosocial, para lo cual El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla requiere contratar una persona jurídica que apoye la gestión y que pueda poner a disposición de la comunidad educativa el personal idóneo, capacidades e infraestructura, que garanticen un beneficio a la comunidad con estos servicios, en condiciones de equidad y acceso, esto teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta en la Planta con personal

suficiente y la experiencia requerida para prestar este servicio, según certificado expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

II. Análisis de Mercado

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2023.pdf (15 de septiembre de 2023)

En julio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Julio 2023ᵖ / julio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,3	-9,0	0,0	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,8	1,3	-0,1	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5	12,9	0,4	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-3,1	-0,8	1,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,5	7,4	8,2	-1,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	6,8	0,0	-1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,4	-2,3	-0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	9,9	0,4	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,6	12,1	0,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,0	8,9	-0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	22,4	22,5	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,6	8,4	0,3	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,8	-5,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	4,2	-0,4	0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,1	7,6	-0,1	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	15,6	-0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,2	16,4	0,7	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	5,7	0,6	0,2

Fuente: DANE – EMS

En julio de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Julio 2023ᵖ / julio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	2,5	-1,5	-1,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-10,8	-1,4	-4,0	-5,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,8	5,4	-2,1	-0,5	- -
J	División 58	Actividades de edición	-8,3	-3,3	-4,7	-0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,0	11,5	3,2	1,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,8	0,5	1,9	2,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-6,4	-1,5	-1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	0,8	-0,7	-0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,8	4,6	-1,0	0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,9	4,1	-0,2	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,3	2,3	3,5	-0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-0,2	-1,8	0,3	-5,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	6,7	-9,4	-1,3	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,3	1,8	2,5	-0,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,2	0,5	0,9	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	2,7	2,9	0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	1,6	-0,2	-0,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,5	1,0	2,4	0,0	- -

Fuente: DANE – EMS

En julio de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Julio 2023ᵖ / julio 2022

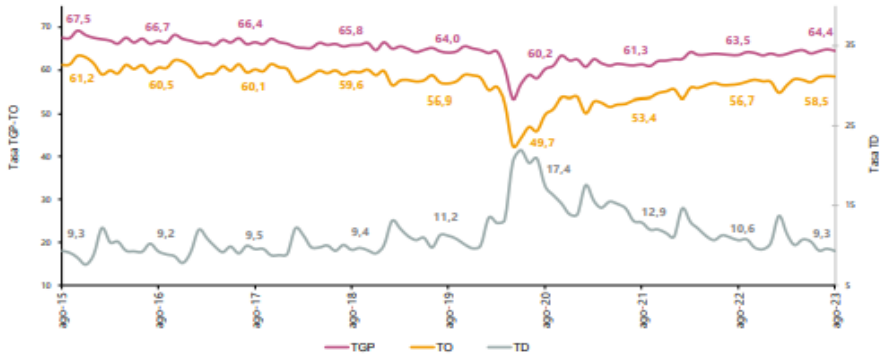
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,4	14,7	1,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,6	8,8	9,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	9,1	2,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	10,2	10,2	0,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,7	0,9	-0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,1	7,5	3,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	19,5	18,4	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,5	16,2	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,5	11,5	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,8	11,4	3,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	11,6	8,4	3,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,2	3,8	8,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,3	13,9	-3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,0	3,7	6,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,8	5,9	4,7	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,8	10,2	4,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,6	9,6	2,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,9	8,8	6,1	- -

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2023.pdf (29 de septiembre 2023)

Para el mes de agosto de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,7%).

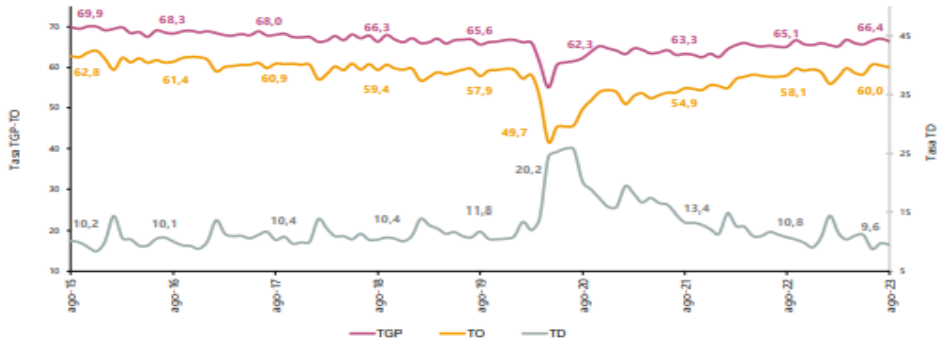
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Agosto (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a agosto de 2022 (65,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,0%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (58,1%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2015 - 2023)



III. Técnico

El objeto para la presente contratación es ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE***

EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL BULLYING Y CYBERBULLYING EN LAS IED PRIORIZADAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Para el logro del objeto contractual descrito anteriormente se requiere contratar una persona jurídica que reúna las condiciones de idoneidad, para prestar el servicio requerido, acreditando cuatro (04) contratos cuyo objeto esté relacionado con las actividades o alcance del objeto a contratar.

OBJETIVO GENERAL

Concientizar y sensibilizar a la comunidad educativa (líderes estudiantiles, maestros y padres de familia) sobre el acoso escolar o bullying y el ciberacoso o cyberbullying, a través del acompañamiento formativo y herramientas psicopedagógicas para prevenir su incidencia.

Objetivos específicos

1. Enseñar a los estudiantes a gestionar sus emociones como herramienta protectora en las relaciones sociales.
2. Desarrollar en los estudiantes habilidades socioemocionales como la autoestima, empatía, tolerancia y resolución de conflictos.
3. Concientizar y formar a la comunidad educativa (estudiantes, maestros y padres de familia) sobre el bullying y cyberbullying, sus características, sus efectos y el rol tan importante que cada actor tiene para prevenirlo.
4. Empoderar a docentes y padres de familia en estrategias de detección temprana, prevención, intervención y activación de la ruta de atención integral.
5. Brindar orientaciones acerca del buen uso de las TIC en los estudiantes de las IED priorizadas.
6. Visibilizar la estrategia a través de redes sociales, para crear conciencia y sensibilizar al resto de la ciudadanía acerca de los flagelos del bullying y cyberbullying.

Población a intervenir y criterio de priorización:

IED	*DOCENTES*	*LÍDERES ESTUDIANTILES 6°, 7° Y 8°*	*PADRES DE FAMILIA*
50	*500*	*8.500*	*750*

La priorización de las 50 IED está directamente relacionada con la clasificación de los colegios en las pruebas SABER 11° de los últimos 3 años, evidenciando que se encuentran en las Categorías de menor rendimiento académico; mostrando una interdependencia entre las variables de problemáticas psicosociales con el rendimiento académico. De igual manera, con el fin de concentrar los esfuerzos en superar lo más relevante y evaluar los logros de intervención que se implementen, determinando su efectividad y eficacia, se hace necesario la priorización de Instituciones Educativas Distritales que según diagnóstico realizado en articulación con Policía de Infancia, informe de Alerta temprana emitido por la Defensoría del Pueblo, y matriz de casos manejada por el equipo de Convivencia escolar de la Secretaría Distrital de Educación, presentan mayores problemáticas psicosociales afectando así el proceso de enseñanza-aprendizaje, la convivencia escolar y la seguridad de los entornos escolares.

Se beneficiará a líderes estudiantiles de los grados 6°, 7° y 8°, quiénes serán formados y empoderados para extender el mensaje y replicar con sus pares lo aprendido y así impactar al resto de estudiantes de la comunidad.
Los líderes estudiantiles serán escogidos por sus directores de grupo en consenso con el orientador escolar de la institución educativa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- Estudiantes que no vayan perdiendo ninguna asignatura.
- Que logran movilizar a sus pares a través de sus ideas y posturas.
- Que tienen buena relación con sus docentes.
- Que deseen participar en la estrategia de manera voluntaria.
- Que no hayan estado involucrados en situaciones de acoso escolar o cyberacoso.

Así mismo, en distintos estudios nacionales e internacionales se ha comprobado que el flagelo del acoso escolar, se da con mayor frecuencia entre las edades de los 11 y los 15 años. De acuerdo a los reportes de casos de matoneo de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla; son los grados entre 6° y 8° los que más presentan ésta problemática. Si bien también se presentan en grados superiores, lo que se pretende es precisamente trabajar desde la prevención en edades más tempranas donde se inicia en éste tipo de conductas.

Se impactará a los docentes líderes de áreas básicas o de asignaturas que trabajan transversalmente temáticas relacionadas con competencias ciudadanas, ética y valores, educación física y artística, cátedras de paz, proyectos transversales y todo lo relacionado con la convivencia escolar.

Se pretende trabajar con aquellos padres líderes de los grupos priorizados, pertenecientes a consejos de padres, consejos directivos, comités de convivencia escolar o que simplemente se destacan por su participación e involucramiento en las actividades de la escuela, convirtiéndose en agentes de cambio más efectivos llegando a movilizar al resto de las familias. Muestra la evidencia que en proyectos anteriores al convocar a toda la comunidad de padres correspondiente al número de estudiantes priorizados como es el caso de ésta iniciativa, por lo general tiende a asistir un número promedio de padres entre los 20 y los 30, por lo general representantes de curso o pertenecientes a alguna instancia del gobierno escolar. Por tal motivo se prefiere en ésta oportunidad trabajar con los padres líderes, modelo a seguir para el resto de padres y quienes se encargarán de replicar los aprendizajes y sensibilizar al resto de familias a través de sus experiencias.

Impacto indirecto: finalmente, a mediano plazo la estrategia impactará a toda la comunidad educativa y matrícula completa de las 50 IED priorizadas, en vista que se intervendrá a los docentes líderes de área de su planta docente, a líderes estudiantes de los grados de 6° a 8° y a padres líderes del consejo de padres e instancias del gobierno escolar, por lo cual de manera estratégica se llegará a una población significativa a través de la réplica y transmisión de los contenidos y prácticas pedagógicas por parte de los primeros beneficiarios.

A continuación, se ilustran las 50 IED focalizadas:

Anexo 1. IED priorizadas.

No.	IED	ESTUDIANTES A IMPACTAR	PADRES A IMPACTAR	DOCENTES A IMPACTAR

1	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON HUMBOLDT	170	15	10
2	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BOSTON	170	15	10
3	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE ABRIL	170	15	10
4	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA OCTAVIO PAZ	170	15	10
5	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE ARTE Y CULTURA ALEJANDRO OBREGON	170	15	10
6	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS	170	15	10
7	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION INTEGRAL	170	15	10
8	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR	170	15	10
9	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE	170	15	10
10	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA ALBORAYA	170	15	10
11	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO	170	15	10
12	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO PALENCIA	170	15	10
13	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA MEIR	170	15	10
14	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA MUÑOZ	170	15	10
15	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR MARIANO	170	15	10
16	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER SANCHEZ	170	15	10
17	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS MISERICORDIOSO	170	15	10
18	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ISAAC	170	15	10
19	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO GALAN	170	15	10
20	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE RONDON	170	15	10
21	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MERCED	170	15	10
22	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y ALEGRIA	170	15	10
23	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA SALLE	170	15	10
24	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA UNION	170	15	10
25	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN PABLO	170	15	10
26	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS LAURELES	170	15	10

27	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA	170	15	10
28	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA OLIVELLA	170	15	10
29	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL SUAREZ	170	15	10
30	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AUXILIADORA	170	15	10
31	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA INMACULADA	170	15	10
32	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE POUSSEPIN	170	15	10
33	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE BARRANQUILLA Y DEL CARIBE	170	15	10
34	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL BUILES	170	15	10
35	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	170	15	10
36	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	170	15	10
37	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA	170	15	10
38	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	170	15	10
39	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN FEUERSTEN	170	15	10
40	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	170	15	10
41	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN JOSE	170	15	10
42	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN LUIS	170	15	10
43	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN SALVADOR	170	15	10
44	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA	170	15	10
45	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA SOCIAL	170	15	10
46	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL MAR	170	15	10
47	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO	170	15	10
48	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO NERUDA	170	15	10
49	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS MAESTRO	170	15	10
50	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL CARMEN	170	15	10
	Subtotales	8.500	750	500
	Gran total	**9.750**		

Nota 1: La participación de estas IED proyectadas, una vez se realice la socialización y sensibilización de la estrategia, dependerá de la aceptación por parte del representante de la IED (Rector), a través de la suscripción del formato de aceptación de la intervención para el desarrollo de la estrategia.
Nota 2: En el caso que las IED proyectadas no estén interesadas en la intervención, podrán ser reemplazadas por IED en condiciones iguales o similares de situación de vulnerabilidad, en todo caso esto deberá realizarse mediante acta de reunión técnica debidamente motivada, suscrita por el representante legal y supervisor.
Nota 3: En el caso que las IED proyectadas sean reemplazadas parcial o totalmente, este hecho deberá constar en acta de reunión técnica, la cual tendrá como soporte los formatos de no aceptación de las IED salientes firmadas por su rector y formatos de las IED que ingresan a la estrategia firmadas por el Rector.
Nota 4: Las actas de reunión técnica donde se evidencien estos cambios formaran parte de los informes de gestión del contratista operador.

FASES DE IMPLEMENTACIÓN

FASE I

ALISTAMIENTO Y SOCIALIZACIÓN

Inicialmente se socializará la estrategia (objetivos, metodología, impacto, duración, contenido) y se sensibilizará a directivos docentes y docentes de las 50 IED priorizadas; se dejará establecido en éste primer encuentro el cronograma de actividades; así mismo, se formarán los profesionales psicosociales, se prepararán materiales, herramientas y requerimientos que se necesiten para la debida implementación de la estrategia; se visitarán las IED para observar, hacer lectura y preparar los espacios para la intervención.
Las IED priorizadas contarán con el acompañamiento de profesionales psicosociales al menos una vez por semana, para la identificación de riesgos y necesidades en lo que se refiere a acoso escolar y ciberacoso.

Productos o entregables:

1. Cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) que cumpla con los presupuestos establecidos en el ítem 29 del numeral 3.3.1. del presente estudio (concertado en las primeras visitas a las IED con los directivos docentes).
2. Formatos de aceptación de la intervención suscrito por el rector de cada IED vinculada al proyecto.
3. Acta de reunión técnica de reemplazo de alguna IED (en caso de que aplique)
4. Entrega de las hojas de vida del personal profesional.

FASE II

EJECUCIÓN

Paso 1: Llevar a cabo las formaciones con la población de líderes estudiantiles priorizada (6° - 8°).
Paso 2: Llevar a cabo las formaciones con la población de padres de familia líderes priorizados.
Paso 3: Llevar a cabo las formaciones con la población de docentes líderes de área priorizados.

Paso 4: Realizar seguimiento y retroalimentación presencial y virtual. Entregar informes de avances, tal y como lo establezca el supervisor.
Paso 5: Ejecutar campaña de visibilización de la estrategia de prevención del bullying y cyberbullying para crear conciencia en la ciudadanía y dar a conocer de manera quincenal las experiencias significativas de la implementación a través de redes sociales.
Paso 6: Llevar a cabo un foro presencial acerca del fenómeno del bullying y cyberbullying y estrategias de prevención, dirigido a todos los actores de la comunidad educativa.: Será un solo evento con metodología de Foro, en el que se congregará una muestra representativa de líderes estudiantiles, docentes y padres intervenidos.
Paso 7: Clausura de la estrategia en los espacios de las IED priorizadas, así como la entrega de material de apoyo (memorias USB).

Metodología de ejecución

A través de acciones de PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN se interviene a 50 IED priorizadas a través de un acompañamiento psicopedagógico para concientizar y sensibilizar a la comunidad educativa (líderes estudiantiles, maestros y padres de familia) sobre el acoso escolar o bullying y el ciberacoso o cyberbullying,

La intervención se hará a través del método pedagógico de aprendizaje cooperativo, el cual promueve la enseñanza a través de la socialización de los estudiantes. Su procedimiento consiste en dividir la clase en grupos pequeños pero heterogéneos, para que los estudiantes o grupos de población a impactar trabajen en conjunto y de forma coordinada con el único fin de ayudarse unos a otros, adoptando un sentido de pertenencia a ese grupo

El acompañamiento formativo con modalidad presencial consta de dos fases o tiempos: una fase centrada en la sensibilización y concientización de la comunidad educativa sobre el flagelo, que se dará siempre en la primera hora de cada sesión y otra fase de trabajo específico a realizar con dichos actores que se dará en la segunda hora de cada sesión con estrategias y técnicas específicas para reducir el acoso escolar, ciberacoso y la agresividad a la vez que se mejora la convivencia escolar.

Entre las actividades lúdicas y dinámicas que se emplearán en las formaciones se encuentran:

- Reflexión de fragmento o escena de película.
- Debate o discusión.
- Role playing o juegos de rol.
- Expresión de emociones y momentos a través del dibujo artístico o diseño gráfico***.***

<u>El temario</u> contendrá un enfoque general que se dará en la primera fase y hora de cada sesión con los siguientes contenidos:

- ✓ *Concepto de acoso escolar o bullying.*
- ✓ *Concepto de cyberacoso o cyberbullying,*
- ✓ *Tipos de acoso escolar.*
- ✓ *Efectos del bullying y cyberbullying,*
- ✓ *¿Quiénes intervienen en el acoso escolar?.*
- ✓ *La familia y su incidencia en el acoso escolar.*
- ✓ *Indicadores del acoso escolar.*
- ✓ *Detección temprana.*
- ✓ *Ruta de atención integral.*
- ✓ *Implicaciones legales del acoso escolar.*

En un segundo momento que se llevará a cabo en la segunda hora de cada sesión, se abordarán los siguientes temas:

- ✓ *Elementos de la prevención.*
- ✓ *Manejo de las emociones.*
- ✓ *Habilidades socioemocionales.*
- ✓ *Fortaleciendo la autoestima.*
- ✓ *Desarrollando empatía, asertividad y respeto por lo diferente.*
- ✓ *Resolución de conflictos.*

El proyecto en su totalidad va a tener una duración hasta el 29 de diciembre de 2023, para lo cual se realizaran 3 sesiones de 2 horas por cada grado de las IED priorizadas. Todas las sesiones tendrán lugar dentro del horario regular de clases en modalidad presencial.

La ejecución se ha planeado de manera presencial en espacios que dispongan las IED así:

SESIONES ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO		
Líderes Estudiantiles	*1 sesión*	*2 horas*
Docentes	*1 sesión*	*2 horas*
Padres de familia	*1 sesión*	*2 horas*
TOTAL	*3 sesiones*	*6 horas*
	3 sesiones x 50 IED	***6 horas x 50***
	150 sesiones	***300 horas***

Productos:

1. Entrega de la programación de la logística con relación a la organización de los grupos (estudiantes, acudientes, docentes) con el fin de garantizar la intervención de la población priorizada.
2. Acta de entrega de memorias de los talleres formativos.
3. Registros fotográficos y listados de asistencia.
4. Informes de avance (porcentaje de avance de la intervención y sesiones alcanzadas).

FASE III

CIERRE DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Entrega de un primer informe de gestión al primer mes de gestión el cual deberá contener:
a) Cronograma de actividades aprobado por el supervisor,
b) Registros fotográficos
c) listado de la población intervenida,
d) Formato de aceptación de la intervención suscrito por el Rector de cada IED vinculada al proyecto
e) Acta de reunión técnica de reemplazo de alguna IED (en caso de que aplique)

f) Entrega de las hojas de vida del personal profesional.

2. Certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato,
3. Acreditación del pago a seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales,
4. Presentación de Factura,
5. Impuestos a que haya lugar.

Entrega de un segundo informe de gestión que contenga:

a) Entrega de la programación de la logística con relación a la organización de los grupos (líderes estudiantiles, acudientes, docentes) con el fin de garantizar la intervención de la población priorizada.
b) Acta de entrega de memorias de los talleres formativos.
c) Registros fotográficos y listados de población intervenida.
d) Avance (porcentaje de avance de la intervención y sesiones alcanzadas).
e) certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
f) Acreditación del pago a seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales
g) Presentación de Factura.

Entrega de Informe de Gestión final, el cual deberá contener:

El informe tiene como objetivo presentar los logros alcanzados en la ejecución de las actividades de las distintas fases del proyecto. Se estructura a partir del análisis de aquellas actividades que generaron mayor impacto y que responden a los objetivos propuestos y a las temáticas abordadas en los encuentros formativos, así como las dificultades que se evidenciaron que retrasaron el proceso.

a) Registros fotográficos
b) Listados de asistencia de la población intervenida.
c) Actas de acompañamiento de situaciones convivenciales relacionadas con el bullying y cyberbullying.
f) Descripción de dificultades presentadas.

IMPACTO DEL PROYECTO

Se estima un impacto de 8.500 líderes estudiantiles, 750 padres líderes y 500 docentes. Es así como, de acuerdo a los objetivos del proyecto se pretende minimizar o en lo posible erradicar los casos de acoso y ciberacoso en las instituciones educativas priorizadas y por tanto evitar así las consecuencias nefastas que tiene un problema de este tipo para todas las partes involucradas.

TALENTO HUMANO

Con relación al equipo de profesionales de acompañamiento formativo en las instituciones, cabe resaltar que se llevarán a cabo jornadas de inducción para fortalecer sus competencias, con espacios para la comprensión e identificación de la vida Institucional y conceptos básicos concernientes a la convivencia escolar y competencias socioemocionales, además de otros aspectos importantes para el desarrollo de la estrategia. Para la intervención de los profesionales del programa y el

fortalecimiento de la calidad en el cumplimiento de su rol dentro de las Instituciones, se llevarán a cabo talleres formativos, dentro de los estándares establecidos para las actividades semanales.

Estará conformado por un grupo interdisciplinario de:

- Profesionales administrativos, financieros y de logística.
- Coordinador de proyectos.
- Profesionales psicosociales (psicólogos) con experiencia en el campo educativo, en el manejo de competencias ciudadanas, competencias socioemocionales y con pleno conocimiento de la Ley 1620 de 2013.
- Diseñador gráfico.
- Comunicador social.

RESULTADOS ESPERADOS:

La población estudiantil con este proyecto conseguirá apoyar socialmente a sus compañeros cuando lo necesiten, tener una autoestima positiva y reforzar la de los demás; serán capaces de ponerse en el lugar del otro, de expresar sus opiniones e ideas y de controlar sus sentimientos y emociones previniendo así futuras situaciones de acoso escolar que se puedan dar dentro del aula o centro educativo.

Los docentes estarán empoderados en la identificación y detección temprana del bullying y cyberbullying, actuando de manera proactiva ante posibles indicadores o signos de alarma. Capaces de activar la ruta de atención integral de manera eficiente frente a éste flagelo. Así mismo, serán capaces de implementar de manera autónoma técnicas y estrategias que promuevan la convivencia pacífica, la resolución de conflictos y aulas escolares libres de violencia e intolerancia.

Padres más conscientes frente al flagelo y atentos a identificar en sus hijos comportamientos que indiquen que podrían estar siendo víctimas de acoso escolar o ciberacoso o que por el contrario, podrían estar acosando a alguien más. Mejora en el diálogo entre padres e hijos aperturando discusiones sobre las relaciones sociales, el manejo de las emociones, la empatía, la asertividad y la resolución de conflictos.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.

6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
13. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con la propuesta técnica y Cronograma de Actividades. El Cronograma de Actividades deberá contener las actividades a desarrollar por fases, para ser presentado y aprobado por el supervisor del contrato.
2. Asignar un coordinador con capacidades técnicas y administrativas que lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en sus diferentes fases de intervención.
3. Las actividades realizadas deberán estar encaminados a la promoción de los objetivos planteados, la gestión del conocimiento, la presentación de los resultados y promover la asistencia de la comunidad educativa intervenida.
4. Realizar adecuada socialización de la intervención convocando a la parte interesada e informándola de manera clara y oportuna de las condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias.
5. Asegurarse que la población intervenida reciba en su totalidad las actividades según lo contemplado en la Propuesta técnica.
6. El contratista deberá entregar a la supervisión un informe técnico de Gestión donde se reporte el desarrollo de cada actividad y cumplimiento de los indicadores para cada una de las respectivas fases de ejecución de la propuesta evidenciando así los avances del proceso.

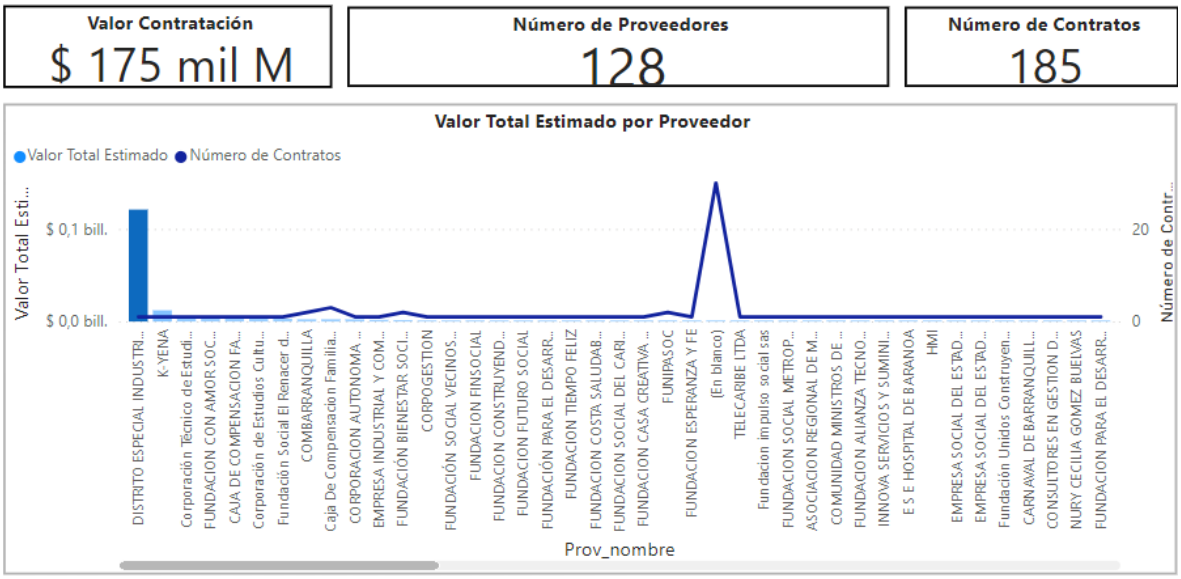
7. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades.
8. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos.
9. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato.
10. Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del contrato, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución del mismo. La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad.
11. Disponer de medios informáticos sistematizados que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información.
12. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.
13. La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
14. EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico de todas las actividades, y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos.
15. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
16. Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos:
 a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal de la entidad ejecutora, el técnico designado por la entidad ejecutora.
 b. Deberá estar suscrito por el representante legal, el técnico designado por parte del contratista, el supervisor del contrato electrónico y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación.

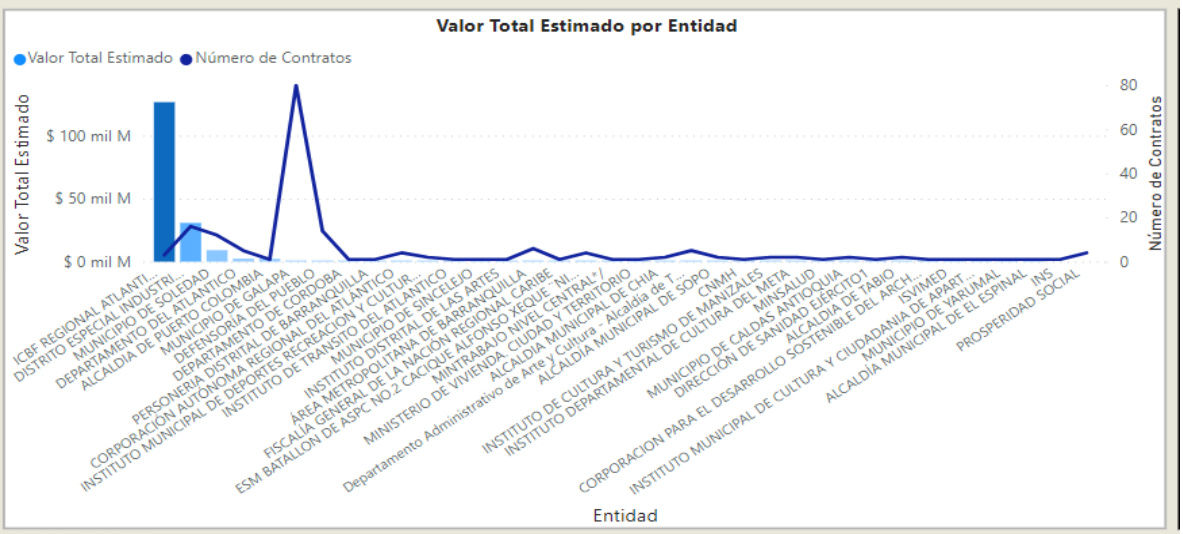
c. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica.
d. El cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) deberá estar aprobado por la supervisión a fin de ser ejecutado.

17. El contratista deberá cumplir con el cronograma aprobado por el supervisor
18. Cumplir con lo establecido en el presente estudio.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

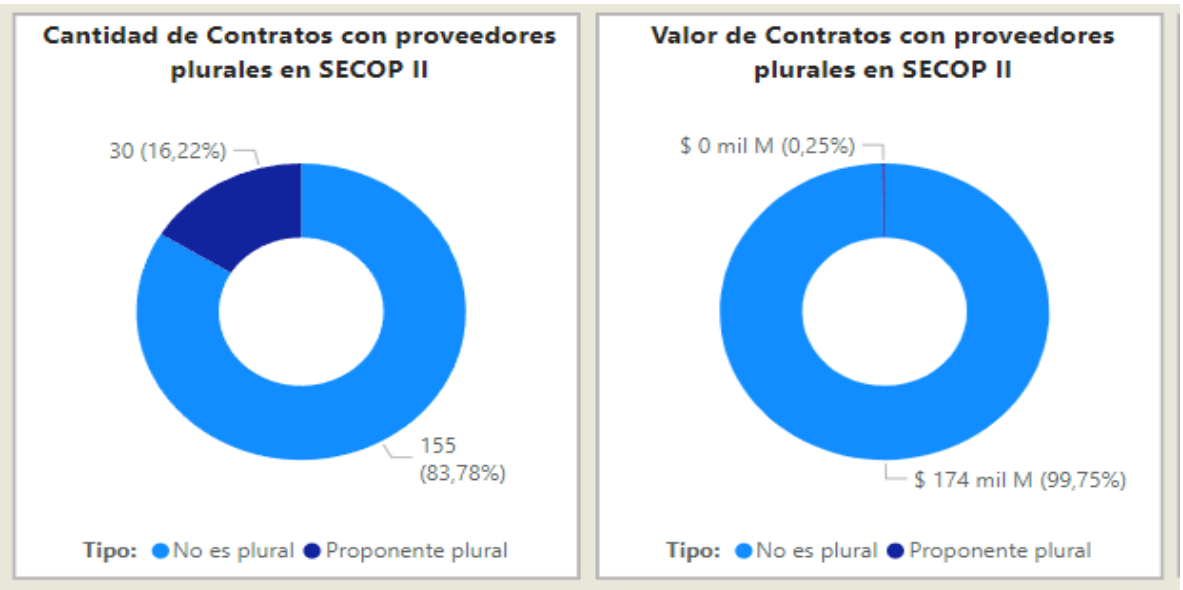
IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 93141500 Se puede evidenciar que en el año 2023 se suscribieron 185 contratos en el atlántico por valor de $175 mil M, donde participaron 128 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

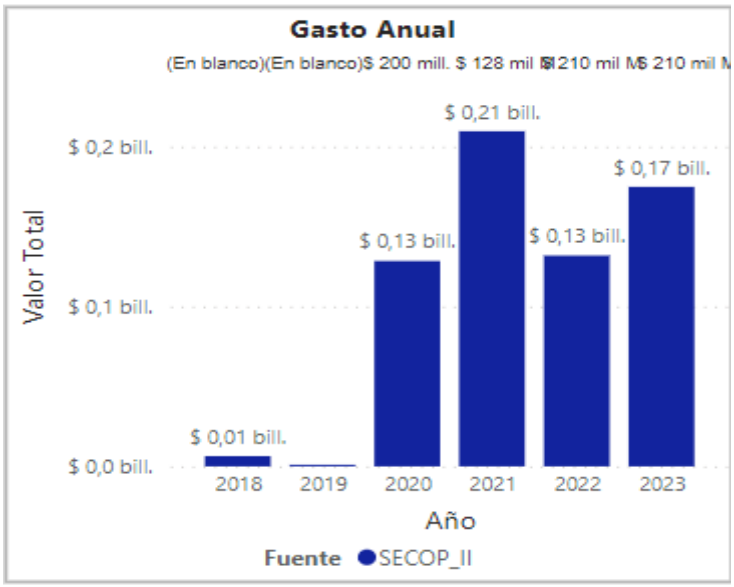




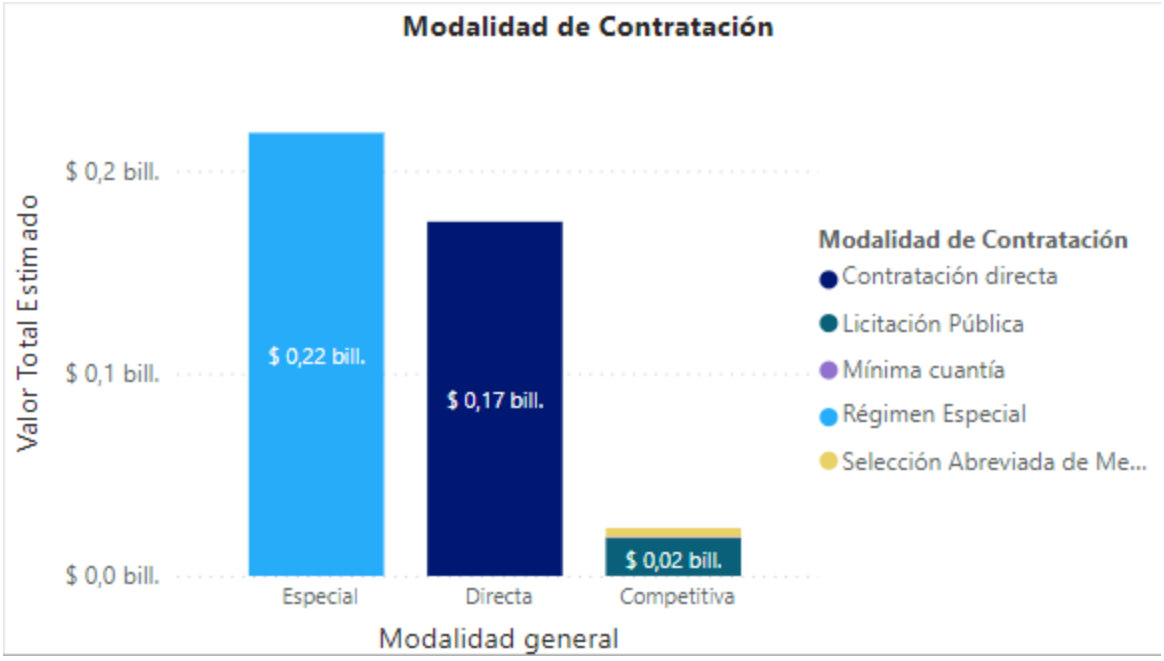
En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 83.78%, por encima de la participación de proveedores plurales que fue de 16.22%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades en el departamento del atlántico en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde la modalidad de Régimen Especial sigue teniendo la mayoría de las contrataciones, por valor de $0.22 bill aproximadamente y en segundo lugar bajo la modalidad de contratación directa por un valor de $0.17 bill, aproximadamente.

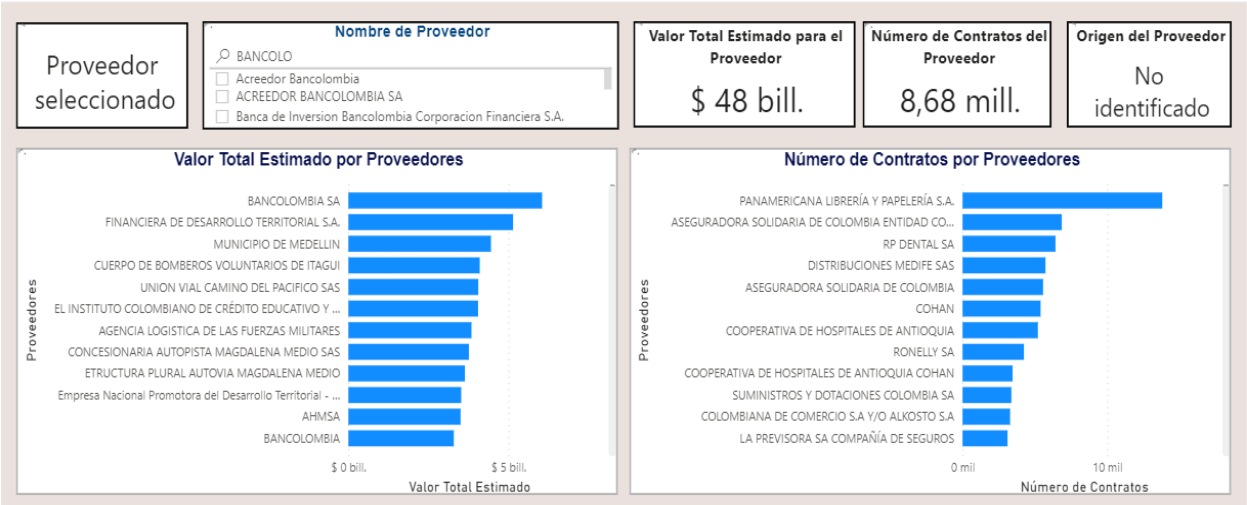


Estudio de la Demanda.

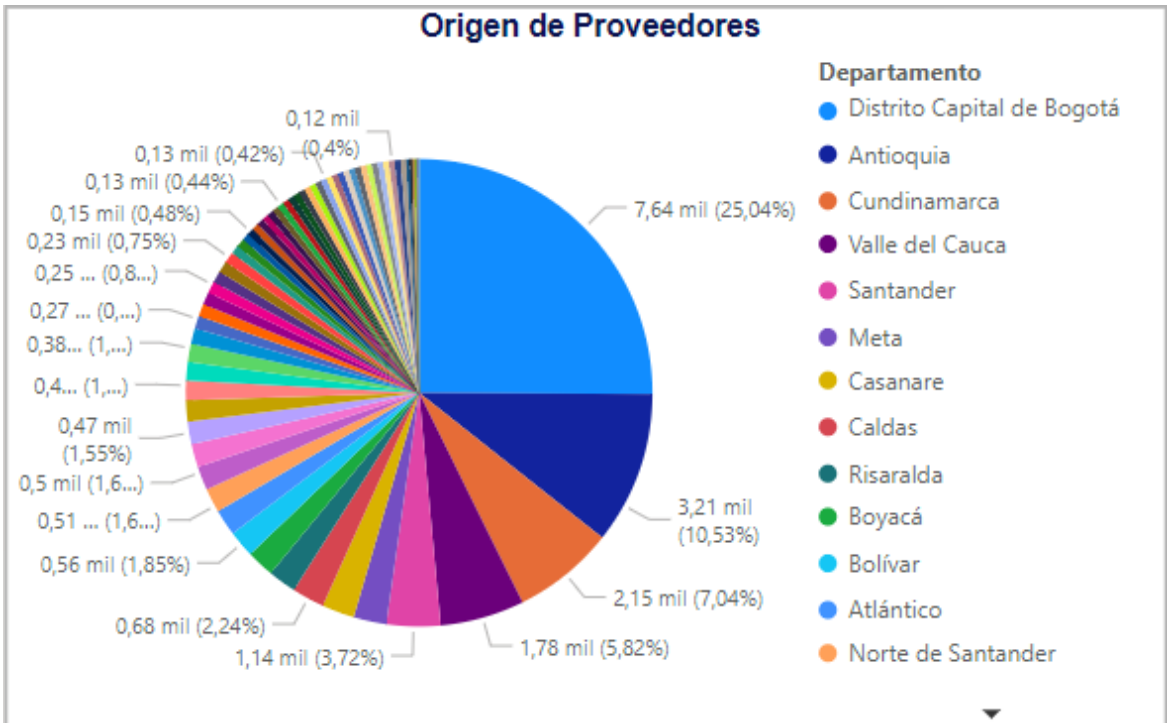
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

- 93141500 Desarrollo y Servicios Sociales

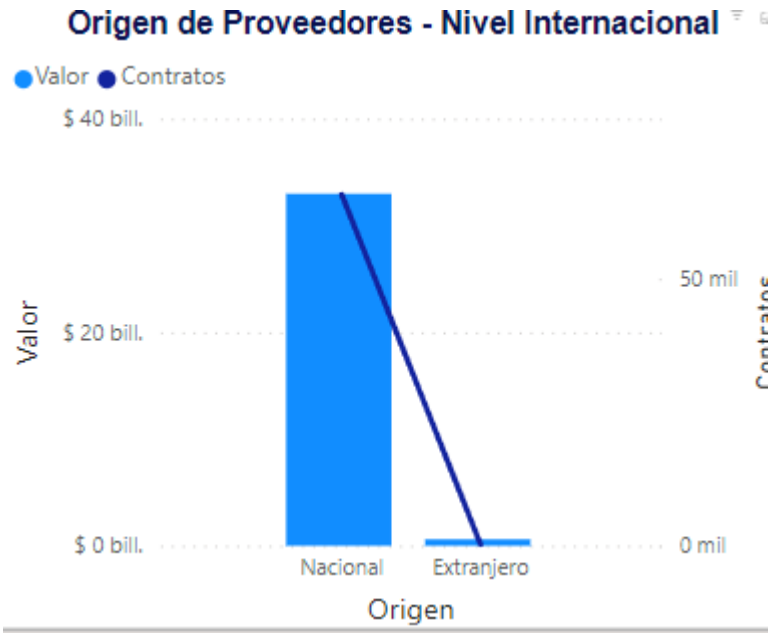
Una vez consultados, se evidencia que en las vigencias 2023 se suscribieron en la Nación alrededor de 8.68 mill contratos y se estima que el valor de estos fue de $48 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 25.04% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación **"Origen de Proveedores-Nivel Internacional"** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales en el año 2023.



Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos realizados anteriormente y que tiene objeto similar al presente estudio**:**

NO. DEL CONTRATO	OBJETO A CONTRATAR	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	AÑO
CD-05-2022-0385	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA INTERVENCIÓN FAMILIAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES	$2,200,000,000	CORPORACION EDUCATIVA FORMAR	2022
CD-05-2022-5461	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR DESDE EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES	$2,200,000,000	2022-CORPORACION EDUCATIVA FORMAR	2022
CD-33-2023-3658	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LÚDICAS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ESCENARIO ESCOLAR Y DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD DE LOS ENTORNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES PRIORIZADAS POR LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	$870.000.000	SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO ONG	2023

V. Análisis Económico

De acuerdo con la información obtenida en el mercado y al hacer un análisis detenido de la propuesta, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos en la misma es viable y no pone en riesgo la ejecución de las actividades.

El valor total de la presente contratación es de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) M/L,** Incluido Iva y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el **Veintinueve (29) de diciembre de 2023,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en octubre 2023

consecutivo: 8886

IVON LARA DE LA CRUZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito